



No. 026

Bogotá D.C., 24 de abril de 2025

### **Confirmada sentencia condenatoria contra un Infante de Marina por abandonar su puesto**

La Fiscalía 2406 Penal Militar y Policial de Conocimiento había logrado que el uniformado fuera condenado en primera instancia a 6 meses de prisión por el delito de Abandono del puesto, decisión emitida por el Juez 1301 de Conocimiento de esta jurisdicción el pasado 21 de marzo, dicha sentencia fue apelada por la defensa ante el Tribunal Superior Militar y Policial, órgano colegiado que la confirmó.

Los hechos ocurrieron el 10 de octubre de 2024 en el Batallón de Infantería de Marina N° 70 ubicado en la ciudad de Bogotá, cuando el uniformado debía realizar turno de seguridad de instalaciones por dos horas, servicio que no cumplió, pues decidió apartarse de su puesto y dirigirse a un alojamiento, situación que fue denunciada por uno de sus superiores, quien lo sorprendió durmiendo. Con esta conducta el militar faltó a su deber de permanecer disponible y custodiar la instalación militar durante el tiempo ordenado, además, tenía pleno conocimiento que su actuar era irregular y ponía en riesgo la integridad de sus compañeros y de los bienes del Estado asignados a la Armada Nacional.

La Fiscalía General Penal Militar y Policial contribuye con autonomía, efectividad y transparencia al fortalecimiento de la Disciplina y el Servicio dentro de la Fuerza Pública.